



Expediente n.º: 35/2023

Procedimiento: "Representante de espectáculos para la contratación de orquestas y otras actuaciones para las fiestas del Municipio de Bareyo en el año 2023".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Ayuntamiento de Bareyo, el día 23 de enero de 2023, a las 9:30 horas, se constituye en la Plataforma de Contratación del Estado la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato privado "**Representante de espectáculos para la contratación de orquestas y otras actuaciones para las fiestas del Municipio de Bareyo en el año 2023**", formada por don Miguel Lavín García, presidente, don Miguel Ángel García Carrasco como vocal, siendo secretaria y vocal de la mesa Natividad Pérez Bolado.

Abierta la sesión por la presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Valoración de los criterios objetivos de adjudicación de cuantificación no automática.

Por el concejal de festejos, Don Jose Luis Hierro Mayo se ha procedido a emitir informe, con propuesta de valoración de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico número 2.

<< INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN, DE UN AGENTE PARA CONTRATAR LAS ORQUESTAS Y OTRAS ACTIACIONES MUSICALES E INFANTILES PARA LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO EN EL AÑO 2023.

A petición de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2023, se procede a analizar la documentación entregada por las empresas presentadas, de acuerdo a lo requerido en la CLAUSULA NOVENA, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2, DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que señala:

Contendrá los siguientes documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor:

1º Propuesta técnica (De presentación preceptiva).

Contendrá los siguientes documentos:

1º.- Una ficha individualizada por cada uno de los días festivos con los siguientes datos:

<i>Festividad.</i>
<i>Día.</i>
<i>Nombre de la orquesta/dúo/trío.</i>
<i>Número de componentes (sólo para orquestas)</i>
<i>Instrumentos.</i>
<i>Potencia Eléctrica necesaria sonido.</i>
<i>Potencia Eléctrica necesaria Iluminación</i>
<i>Horario de los pases de baile de las romerías y verbenas, con indicación de los tiempos de descanso de la orquesta.</i>
<i>Utilización de nuevas tecnologías (Pantallas Led, robótica, microfonía, puestas en escena,</i>





coreografías...
Infraestructura (dimensiones del escenario, camiones escenario, etc...)
Días y lugares de actuación en el 2019-2021

- Declaración de la representación de cada orquesta de que va a poder actuar el día ofertado.
- Referencias profesionales de las orquestas propuestas, acreditadas mediante los documentos que los proponentes juzguen oportunos, tales como reseñas periodísticas, opiniones de expertos musicales, referencias de otros Ayuntamientos o personas que les hayan contratado, fotografías, grabaciones en cualquier tipo de soporte y cuantos otros medios se consideren adecuados al objeto de que el órgano de contratación pueda aplicar fundadamente los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Para las macrodiscotecas se presentará, en extensión no superior a un folio por actuación, la información necesaria para que la Mesa de Contratación pueda valorar la calidad de la oferta, indicando potencia de iluminación y sonido, en su caso, utilización de nuevas tecnologías.

2º.- Propuesta de seguro de Responsabilidad civil (...)

3º.- Plan de Riesgos Laborales (...)

4º.- Plan de cartelería y publicidad (...)

2º.- Mejoras (de presentación voluntaria)

PROPUESTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS.

Las propuestas admitidas son las siguientes:

ESCEYCAR	CIF: B39570858
JOSÉ HERRÁN MUÑIZ	DNI: 72053073F
BELLE CULTURE S.L.	CIF: B-02841187

Analizaremos a continuación cada una de las ofertas de acuerdo a los criterios señalados, aplicando lo expuesto en la CLAUSULA 10ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PUNTO B, CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

1.- Propuesta técnica, hasta un máximo de 44 puntos. El umbral mínimo de puntuación exigido a los licitadores por este concepto para proseguir el procedimiento de adjudicación será de 23 puntos.

Se valorará, conforme a las fichas individualizadas por actuación contenidas en la propuesta técnica, el número de componentes e instrumentos de las orquestas, número de cantantes, originalidad de los espectáculos ofertados: montaje escénico, espectacularidad y vistosidad.

2.- Mejoras, hasta un máximo de 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN UTILIZADOS

Para llevar a cabo una valoración ponderada correcta, se ha procedido a valorar con el máximo de 4 puntos cada una de las fichas de día (11 en total). De esa manera, si una propuesta fuese valorada con la máxima puntuación cada uno de los días, tendría el máximo de puntos obtenible por la valoración total de la propuesta (44 puntos)

Ayuntamiento de Bareyo





Una vez obtenida la suma de las valoraciones por ficha, se sumará la valoración obtenida por las mejoras, asignando un máximo de 5 puntos en total a la mejor valorada y penalizando a las menos atractivas.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.

NÚMERO DE FICHA	ESCEYCAR	JOSE HERRÁN	BELLE CULTURE
FICHA 1	3	4	3
FICHA 2	2	4	3
FICHA 3	3	4	3
FICHA 4	2	3	3
FICHA 5	3	4	2
FICHA 6	3	4	3
FICHA 7	2	4	3
FICHA 8	2	4	3
FICHA 9	2	3	3
FICHA 10	3	4	3
FICHA 11	2	4	3
TOTAL	27	42	32
MEJORAS	1	5	3
TOTAL VALORACIÓN	28	47	35

CONCLUSIONES TÉCNICAS.

Aludiendo al pliego de prescripciones técnicas para valorar cada una de las propuestas, la opción de José Herrán es claramente más atractiva en todos los casos, ya que en la mayoría de las fichas diarias presenta su propuesta con compromiso de actuación de la orquesta u orquestas ofertadas, cosa que no se detalla en ninguna de las otras dos propuestas.

Por lo tanto procedemos a penalizar las fichas programadas, aún presentando la misma orquesta en muchos casos.

En cuanto a las mejoras también José Herrán presenta la oferta más atractiva, proponiendo diferentes actividades a elegir entre las diferentes comisiones con el objetivo de que todas las fiestas, o la gran mayoría de ellas, se vean enriquecidas. La mejora de Belle Culture también es atractiva, aunque se limita a mejorar en 3 fechas concretas, sin lugar a la flexibilidad que ofrece la mejor valorada. Las mejoras de Esceycar son las más pobres en contenido, proponiendo solo una actividad para la fiesta de San Pedruco y no ofrecer más alternativas.>>

La Mesa, tras examinar la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la base décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda aceptar la valoración de los criterios objetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor en los siguientes términos:

Nº	Licitador	Oferta Técnica	Mejoras	Total
1	JOSE HERRAN MUÑIZ	42 puntos	5 puntos	47 puntos





2	BELLE CULTURE S.L.	32 puntos	3 puntos	35 puntos
3	ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S.L.	27 puntos	1 punto	28 puntos

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta Económica IVA incluido
JOSE HERRAN MUÑIZ	50.730,00 €
BELLE CULTURE S.L.	49.610,00 €
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S.L.	51.060,00 €

Ponderadas las ofertas económicas conforme a lo dispuesto en el apartado A de la cláusula 10ª del PCAP, las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las siguientes:

Licitador	Oferta Económica	Valoración
BELLE CULTURE S.L.	49.610,00 €	51,00 puntos
JOSE HERRAN MUÑIZ	50.730,00 €	49,87 puntos
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S.L.	51.060,00 €	49,55 puntos

Propuesta Técnica + Económica	Propuesta Técnica	Oferta Económica	TOTAL
JOSE HERRAN MUÑIZ	47 puntos	49,87 puntos	96,87 puntos
BELLE CULTURE S.L.	35 puntos	51,00 puntos	86,00 puntos
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S.L.	28 puntos	49,55 puntos	77,55 puntos

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor de JOSÉ HERRÁN MUÑIZ, al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en aplicación conjunta de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del PCAP.

Se da por concluido el acto a las 10:30 horas.

El Presidente

La secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

